



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86-01-1-3-00003 04748

ECON. EUFENIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-01-1-3-00003.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-445. de 06-07-91... del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía ~~SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS COLON~~.

no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucre, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor ARMANDO VALLEJO ULLAURI, Administrador de la compañía ~~SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS COLON~~, la multa de ~~CINCO MIL 00/100~~ sucre por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor ARMANDO VALLEJO ULLAURI en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

04 JUL. 1986

* Correspondiente al año 1985.

Exp. 4580-70

JCE/rce

86-07-01

ECON. EUFENIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS